REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 04 SEP 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2015-00800-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por Secretaría –fl. 327 se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

N.S

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 053 *Hoy* 07 SET. 2020 *a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

327

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO No. 110014003047-2015-00800-00

Bogotá D.C., 13 de JULIO de 2020.

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en Sentencia de 25 de JUNIO de 2020, procede la Secretaría a liquidar las costas del proceso a que fue condenada la parte ejecutada, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES	$40.000.oo (fl.45, 50 C1)
AGENCIAS EN DERECHO	$1.470.000.oo (fl.326 C1)
TOTAL	$1.510.000.oo

SON: Un Millón Quinientos Diez Mil Pesos.

Sírvase proveer.

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
SECRETARIA